

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 772

Impreso el día 28 de marzo de 2025

Término del artículo 113: 9 de abril de 2025

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
Y SALUD PÚBLICA

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo, sobre diversas cuestiones relacionadas al abordaje nacional en cuidados paliativos. **Fein** y **Paulón**. (894-D.-2025.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fein y otro señor diputado, por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Salud, informe acerca de las siguientes cuestiones relacionadas al abordaje nacional en cuidados paliativos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara, acerca de las siguientes cuestiones relacionadas al abordaje nacional en cuidados:

1. El día 6 de marzo el Ministerio de Salud de la Nación publicó en un comunicado oficial que tomó la decisión de absorber el Instituto Nacional del Cáncer (INC) y sus programas dependientes, “para eliminar duplicidad de tareas, tener un mayor control de las acciones y cumplir con sus funciones de una manera más eficiente, manteniendo y garantizando programas, acceso a medicamentos y tratamientos”. En virtud de esto solicitamos se nos informe el área del Ministerio que duplica funciones con el Programa Nacional de Cuidados Paliativos, que dependía del INC, y a través de qué área, programa o política pública se

garantizará la continuidad de la atención y asistencia brindados por el referido programa.

2. En relación a la disponibilidad de medicamentos esenciales para cuidados paliativos:

a) Se solicita se detalle el total mensual de opioides otorgados durante el 2024 en el marco del sistema Provisión de Analgésicos Opioides (PrAO), discriminando hospitales y jurisdicciones.

b) ¿Cómo asegurará el gobierno nacional la provisión de opioides (específicamente de morfina y metadona) a las 24 jurisdicciones para apoyar principalmente el tratamiento del dolor severo por cáncer en todo el país? Detallar cuáles son las estrategias y acciones que se desarrollarán para garantizar dicho acceso y la operatividad a nivel federal.

c) En el comunicado mencionado previamente, el Ministerio afirma haber detectado problemas logísticos con entrega de medicamentos al borde de su vencimiento, para referirse posteriormente a 400.000 unidades de morfina vencida que tuvieron que tirar “por una mala planificación”. Dada la complejidad del sistema de logística de los opioides provistos por la “PrAO”, que incluye al Programa Nacional de Cuidados Paliativos pero abarca otras dependencias del sistema de salud incluyendo empresas de distribución contratadas, solicitamos se especifique en qué punto o puntos de la cadena de administración de medicamentos, en especial opioides, surgieron los errores que llevaron al vencimiento de 400 mil comprimidos de morfina y dónde fueron encontrados dichos medicamentos.

3. El Ministerio afirma que la disolución del INC no afectará la continuidad de ningún programa y “solo es un cambio administrativo que apunta a corregir los problemas encontrados, optimizar los procesos de compra y mejorar la calidad de la atención al paciente oncológico”. Se solicita se detalle cuáles son las acciones que se implementarán a los efectos de ga-

rantizar la coordinación de acciones de promoción y prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación, así como también la investigación del cáncer en la Argentina.

4. En relación a la formación de equipo interdisciplinario, se requiere se informe:

a) ¿Cuántas/os profesionales se han capacitado en cuidados paliativos durante el año 2024 producto del otorgamiento de becas en el marco del Programa Nacional de Cuidados Paliativos?

b) Si se ha llevado adelante la convocatoria 2025 de becas de capacitación de recursos humanos - línea de capacitación de cuidados paliativos del Programa Nacional de Cuidados Paliativos y cuál es la cantidad de becas otorgadas en el marco de dicha convocatoria.

c) ¿Se encuentra vigente la línea telefónica de atención profesional en cuidados paliativos (011) 5032-2481?

d) De ser afirmativa la respuesta previa se solicita conocer cuáles son los días y horarios durante los cuales está disponible, cuántos llamados han recibido durante el año 2024 y 2025.

5. En relación a la ley 27.678, de cuidados paliativos, se solicita se informe cuáles son las acciones que el Ministerio llevará adelante a los efectos de asegurar su total implementación.

6. Cuáles son las acciones y estrategias planificadas a los efectos de asegurar el acceso a un tratamiento del dolor y cuidados paliativos de los niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer y de todo niño, niña y adolescente hospitalizado/a en general que así lo hayan necesitado, en el marco de la implementación de la ley nacional 27.674, Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, conocida como la Ley de Oncopediatría. Informar si existen alimentos almacenados en la órbita del Ministerio de Capital Humano. Condición actual de los alimentos almacenados, especificando cualquier medida tomada para asegurar su conservación y evitar su desperdicio.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2025.

Pablo Yedlin. – Mónica Fein. – Luana Volnovich. – Carlos A. Fernández. – Daniel Arroyo. – Jorge N. Araujo Hernández. – Marcela Campagnoli. – Carlos D. Castagneto. – Gabriela Estévez. – Andrea Freitas. – Ana C. Gaillard. – Daniel Gollán. – Pablo Juliano. – Nicolás Massot. – Roxana Monzón. – Danya Tavela. – Victoria Tolosa Paz. – Eduardo F. Valdés.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fein y otro señor diputado por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministe-

rio de Salud, informe acerca de las siguientes cuestiones relacionadas al abordaje nacional en cuidados paliativos.

Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Pablo Yedlin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Salud, informe acerca de las siguientes cuestiones relacionadas al abordaje nacional en cuidados paliativos.

1. El día 6 de marzo el Ministerio de Salud de la Nación publicó en un comunicado oficial que tomó la decisión de absorber el Instituto Nacional del Cáncer (INC) y sus programas dependientes, “para eliminar duplicidad de tareas, tener un mayor control de las acciones y cumplir con sus funciones de una manera más eficiente, manteniendo y garantizando programas, acceso a medicamentos y tratamientos”. En virtud de esto solicitamos se nos informe el área del ministerio que duplica funciones con el Programa Nacional de Cuidados Paliativos, que dependía del INC, y a través de qué área, programa o política pública se garantizará la continuidad de la atención y asistencia brindados por el referido programa.

2. En relación a la disponibilidad de medicamentos esenciales para cuidados paliativos:

a) Se solicita se detalle el total mensual de opioides otorgados durante el 2024 en el marco del sistema Provisión de Analgésicos Opioides (PrAO), discriminando hospitales y jurisdicciones.

b) ¿Cómo asegurará el gobierno nacional la provisión de opioides (específicamente de morfina y metadona) a las 24 jurisdicciones para apoyar principalmente el tratamiento del dolor severo por cáncer en todo el país? Detallar cuáles son las estrategias y acciones que se desarrollarán para garantizar dicho acceso y la operatividad a nivel federal.

c) En el comunicado mencionado previamente, el Ministerio afirma haber detectado problemas logísticos con entrega de medicamentos al borde de su vencimiento, para referirse posteriormente a 400.000 unidades de morfina vencida que tuvieron que tirar “por una mala planificación”. Dada la complejidad del sistema de logística de los opioides provistos por la “PrAO”, que incluye al Programa Nacional de Cuidados Paliativos pero abarca otras dependencias del sistema de salud incluyendo empresas de distribución contratadas, solicitamos se especifique en qué punto o puntos de la cadena de administración de medica-

mentos, en especial opioides, surgieron los errores que llevaron al vencimiento de 400 mil comprimidos de morfina y dónde se fueron encontrados dichos medicamentos.

3. El Ministerio afirma que la disolución del INC no afectará la continuidad de ningún programa y “solo es un cambio administrativo que apunta a corregir los problemas encontrados, optimizar los procesos de compra y mejorar la calidad de la atención al paciente oncológico”. Se solicita se detalle cuáles son las acciones que se implementarán a los efectos de garantizar la coordinación de acciones de promoción y prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación, así como también la investigación del cáncer en Argentina.

4. En relación a la formación de equipo interdisciplinario, se requiere se informe:

a) ¿Cuántas/os profesionales se han capacitado en cuidados paliativos durante el año 2024 producto del otorgamiento de becas en el marco del Programa Nacional de Cuidados Paliativos?

b) Si se ha llevado adelante la convocatoria 2025 de becas de capacitación de recursos humanos - línea de capacitación de cuidados paliativos del Programa

Nacional de Cuidados Paliativos y cuál es la cantidad de becas otorgadas en el marco de dicha convocatoria.

c) ¿Se encuentra vigente la línea telefónica de atención profesional en cuidados paliativos (011) 5032-2481?

d) De ser afirmativa la respuesta previa se solicita conocer cuáles son los días y horarios durante los cuales está disponible, cuántos llamados han recibido durante el año 2024 y 2025.

5. En relación a la ley 27.678 de Cuidados Paliativos se solicita se informe cuáles son las acciones que el Ministerio llevará adelante a los efectos de asegurar su total implementación.

6. Cuáles son las acciones y estrategias planificadas a los efectos de asegurar el acceso a un tratamiento del dolor y cuidados paliativos de los niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer y de todo niño, niña y adolescente hospitalizado/a en general que así lo hayan necesitado, en el marco de la implementación de la ley nacional 27.674 - Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, conocida como la “Ley de Oncopediatría”.

Mónica Fein. – Esteban Paulón.